



OTORGA PATENTE (COMERCIAL) - INDUS
DECRETO EXENTO N° 8335 /
CALBUCO, 11 AGO 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 09 DE AGOSTO 2011 presentada por don(a) VIVIANA ELENA MELIPILLAN GALLARDO,

domiciliado en _____ calle _____

N° _____ 'localidad' _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 129 de fecha 09 DE AGOSTO 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) VIVIANA ELENA

MELIPILLAN GALLARDO, R.U.T. _____

domicilio comercial, calle ALMIRANTE LATORRE-INTERIOR N° 310 localidad SAN RAFAEL,

de esta comuna, la patente comercial de _____ INDUSTRIAL DE, HOJALATERIA Y FABRICACION DE

PRODUCTOS METALICOS (MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 38191- 38197 CAPITAL 2.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control
- 7.- Rentas y Patentes (2).